



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ..SERVICIOS DE
GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA..

CAPITAL: INDETERMINADA

B.M.C.N. /

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy
dia miércoles quince de abril del año dos mil nueve; ante
mi, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo
Nacional de la Judicatura mediante acción de personal
número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP,
de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho;
comparece a la celebración de la presente escritura el
señor ¹ SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, de estado civil
casado, en calidad de Gerente General y representante
legal de la compañía ..SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL
ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA.., según se desprende
del nombramiento que se agrega como documento
habilitante.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO En los Protocolos de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía ..SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA.., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, en nombre y representación de la Compañía ..SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA.., su Gerente General y Representante Legal, señor SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, que se agrega como documento habilitante; mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía ..SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA.., se constituyó en ésta ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada el Diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil doscientos sesenta y nueve, b.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes trece de Abril del dos mil nueve acordó reformar el Artículo Tercero que se refiere al Objeto Social, conforme consta del acta que se agrega como habilitante. TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA.- Como consecuencia del Mandato Constituyente número ocho, promulgado en el Registro Oficial número Trescientos Treinta de fecha Martes seis de Mayo del dos mil ocho, se reforma el Artículo Tres del Estatuto Social y que se refiere al Objeto Social, que en lo posterior dirá: ARTICULO TRES.-
OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por Objeto Social a: La prestación de servicios complementarios en la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía celebrará todo tipo de contratos relacionados con

su fin y permitidos por la Ley. CUARTA.- DECLARACIÓN.- Yo, SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, en calidad de Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURIE COMPAÑIA LIMITADA, declaro bajo las solemnidades del juramento que mi representada no tiene suscrito contrato alguno ni fallidos con el Estado ecuatoriano y/o alguna de sus instituciones; y, no se encuentra en mora patronal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autoriza de manera expresa al Gerente General y Representante Legal señor SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, para que proceda con todo el trámite necesario y requerido para la legalización de la presente escritura de Reforma de Objeto Social y evacue ante la Cámara de Comercio, Registro Mercantil, Ministerio de Trabajo y Servicio de Rentas Internas, la práctica de las diligencias conducentes a que la Resolución de la Junta General surta los efectos acordados. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el doctor Luis Guzmán, portador de la matrícula profesional número once mil trescientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente por mí,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

el Notario. al compareciente, se afirma y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-

Segundo Marcello Aucatoma Guashpa



SR. SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA C.C. 000034552-6

[Signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

15-4-2009

CIDADANIA 020034552-8
 ALCATOMA GUASHPA SEGUNDO MARCELO
 BOLTIVAR GUERRA GUERRA
 20 NOVIEMBRE 1953
 QCE- 0321 0113
 BOLTIVAR GUERRA
 ANGEL POLIVIO GOMEZ 1953

Segundo Moreta

ECUATORIANA
 CASADO DOLORES BUITALDA
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ALCATOMA
 MARTA GUASHPA
 QUITO 16/12/2004
 16/12/2016
 1347580

Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006

173-0002 0200345528
 NUMERO CEDULA
 ALCATOMA GUASHPA SEGUNDO
 MARCELO
 QUITO
 QUITO
 PRESIDENTE DE CUANTIA



Dr. Lider Moreta Gavila
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

[Signature]

15 ABR. 2009

00004

451338

Quito, 25 de Marzo del 2009.

Señor.
SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA
Presente.-



De mi consideración:

La Junta General Universal del Socios de la Compañía **SERVICIOS DE GUARDIANÍA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 25 de Marzo del 2009, eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social. La representación legal o extrajudicial la ejercerá conjunta o independientemente con el Presidente de la Compañía.

Ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el estatuto social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de Mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre e inscrita el 11 de Septiembre de 1997 en el Registro Mercantil, a fojas 3590, bajo el No. 2269, Tomo 128.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

ANDRÉS SEGUNDO CHILENO TIXI
PRESIDENTE

Quito, 25 de Marzo del 2009.

Yo, Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE GUARDIANÍA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA. LTDA.**

SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA
C.C.020034552-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3378** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

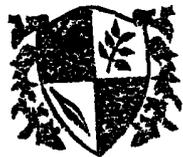
Quito, a **31 MAR. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavila
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

15 ABR. 2009

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE GUARDIANÍA
PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑÍA LIMITADA".**

En la ciudad de Quito, hoy día Lunes trece de Abril del dos mil nueve, siendo a las once horas, en el domicilio principal de la COMPAÑÍA "SERVICIOS DE GUARDIANÍA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑÍA LIMITADA", ubicada las calles Av. Maldonado Km. 7 y Susana Letor - Línea Férrea/Pasaje S39B, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de Socios con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día: "1.- Reforma del Objeto Social de la Compañía", por lo que por unanimidad de los socios se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y mas disposiciones de los Estatutos Sociales de la Compañía, misma que es presidida por el señor Presidente Andrés Segundo Chileno Tixi y en calidad de Secretario de la Junta el señor Segundo Aucatoma. Instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, Secretaría certifica encontrarse el cien por ciento del capital social. La presidencia toma la palabra: Conocida y aceptada el Orden del Día por la que se instaló en Junta Totalitaria, los socios procedemos a conocer la misma: PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el señor Gerente General e indica que según el Mandato Constituyente No. 8, promulgado en el Registro Oficial No.330 de fecha Martes 06 de Mayo del 2008, dispone que a las empresas de seguridad y vigilancia deben cambiar el objeto social, para lo cual procede a dar lectura a las disposiciones de dicho mandato y su correspondiente Reglamento. Bajo este contexto todos los socios de manera unánime resuelven modificar el Objeto Social y así obtener el Permiso de Funcionamiento correspondiente, quedando el Artículo Tres de la Compañía SERVICIOS DE GUARDIANÍA

PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA. LTDA., en los siguientes términos: ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por Objeto Social a: La prestación de servicios complementarios en la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía celebrará todo tipo de contratos relacionados con su fin y permitidos por la Ley.”, con lo que queda resuelto este punto. Las disposiciones de los estatutos sociales de la Compañía antes indicado se reforma, permaneciendo vigentes todas las demás disposiciones legales del mismo. La Junta General autoriza y faculta al señor Gerente General de la Compañía, para que concurra a cualquiera de las Notarías del cantón Quito o del país, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales. Así mismo le facultan a que otorgue instrumentos de rectificación y/o ampliatorios de haber observaciones del Órgano de Control, sin que sea necesario que otra Junta General se pronuncie al respecto. Por haberse resuelto todos los puntos motivo de esta Junta, se concede un receso para que la Secretaría realice el acta de Junta pertinente. Terminado que fue ésta se procede a dar lectura del Acta a los mismos socios que se instalaron en Junta, quienes se afirman, se ratifican y aprueban por unanimidad todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto con los dignatarios de lo dirigieron.

Siendo las trece horas del mismo día se procede a levantar y queda clausurada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Para constancia firman todos los socios


SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA
SOCIO - GERENTE GENERAL
C.C. 020034552-8


ANDRES SEGUNDO CHILENO TIXI
SOCIO - PRESIDENTE
C.C. 020224722


LUZ MARINA AUCATOMA QUINALOA
SOCIA
C.C. 020152510-2


NELSON NEPTALI REVELO ULLOA
SOCIO
C.C. 050003361-8

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, hoy miércoles quince de abril del año dos mil nueve, en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the notary.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

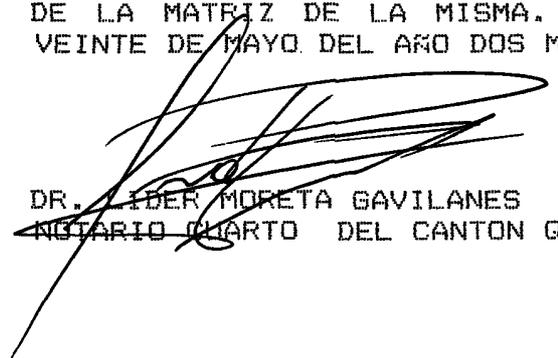




NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. 09.Q.IJ.001996 DE CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA .SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIE COMPAÑIA LIMITADA., OTORGADA ANTE MI, EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA, En Quito, hoy día MIERCOLES VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la matriz de constitución de la compañía **SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra, tomé nota de la aprobación de la escritura de reforma de estatutos sociales de la compañía, celebrada el quince de abril del dos mil nueve ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001996 de fecha catorce de mayo del dos mil nueve, emitido por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañía Encargada.- Quito a diecinueve de mayo de dos mil nueve.-



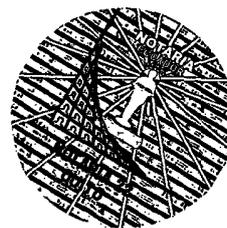
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

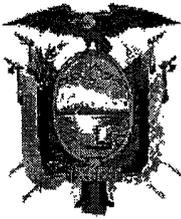
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





00009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 14 de mayo del 2.009, bajo el número **1596** del Registro Mercantil, Tomo **140**; y, No.- **055** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2269** del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs **3590**, Tomo **128.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE GUARDIANA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURIDAD CIA. LTDA.**", otorgada el 15 de abril del 2.009, ante el Notario **CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **959.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **18289.-** Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**



HG/lg.-